MUNICIPALIDAD DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA

Alto Paraná – Paraguay
Cel. 0983 137 700

CONTRATO N° 20/2018

LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 19/2018
"CONSTRUCCIÓN DE MURALLA DE MAMPOSTERÍA, PÓRTICO Y PORTÓN DE ACCESO EN LA ESCUELA BÁSICA N° 1.937 ANÍBAL ALVAREZ"
PLURIANUAL 2018 - 2019

Entre la **Municipalidad de Domingo Martínez de Irala,** domiciliada en la **Calle Santa Rosa de Lima casi Irala Poty, Ciudad de Domingo Martínez de Irala, Alto Paraná, República del Paraguay,** representada para este acto por el **Intendente Municipal, Señor Derlis Javier Benegas** y el **Secretario General, Abg. Claudelino Bogado,** a los efectos de refrendar la firma conforme a lo establecido en el **Art. 54 inc. b) de la Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal**, con domicilio a los efectos legales correspondientes en la **Calle Santa Rosa de Lima casi Irala Poty de esta ciudad**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **"CONSTRUCTORA DOS HERMANOS", con Ruc N° 4013685-0, domiciliada en el Km 9, Acaray, Ciudad del Este, Alto Paraná, República del Paraguay,** representada en este acto por el **Señor Diego Guillermo Franco Vargas, con Cédula de Identidad N° 4.013.685**, denominada en adelante la **CONTRATISTA,** denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la ejecución de una obra por parte del **Contratista** para la **Municipalidad de Domingo Martínez de Irala**, cuya adjudicación fue realizada a través de un procedimiento licitatorio, con el nombre de **LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 19/2018 "CONSTRUCCIÓN DE MURALLA DE MAMPOSTERÍA, PÓRTICO Y PORTÓN DE ACCESO EN LA ESCUELA BÁSICA N° 1.937 ANÍBAL ALVAREZ" PLURIANUAL 2018 – 2019 - ID N° 354540.**----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al **Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 354540.**----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 19/2018 "CONSTRUCCIÓN DE MURALLA DE MAMPOSTERÍA, PÓRTICO Y PORTÓN DE ACCESO EN LA ESCUELA BÁSICA N° 1.937 ANÍBAL ALVAREZ" PLURIANUAL 2018 – 2019**, convocado por la **Unidad Operativa de Contratación** de la **Municipalidad de Domingo Martínez de Irala**. La adjudicación fue realizada por **Resolución N° 372/2018 de fecha 11 de Diciembre de 2018**.----------

Abog. Claudelino Bogado

CONSTRUCTORA DOS HERMANOS
Arq. Diego Franco
Representante

Derlis Javier Benegas
INTENDENTE MUNICIPAL

CONTRATO N° 20/2018

LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 19/2018
"CONSTRUCCIÓN DE MURALLA DE MAMPOSTERÍA, PÓRTICO Y PORTÓN DE ACCESO EN LA ESCUELA BÁSICA N° 1.937 ANÍBAL ALVAREZ"
PLURIANUAL 2018 - 2019

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.----------

5.2. El plazo de ejecución contractual excede el ejercicio presupuestario. La validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente). Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03).-

Item	Código de Catálogo	Descripción	U.M.	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	72101703-003	Cartel de Obras 2x3 m	Gl.	1.00	2,099,790	2,099,790
2	72101703-003	Excavacion para cimiento de PBC	m3	56.25	47,500	2,671,875
3	72101703-003	Cimiento de PBC	m3	39.38	454,950	17,915,931
4	72101703-003	Muro de Nivelación 0,30 m	ml.	125.00	39,496	4,937,000
5	72101703-003	Aislación horizontal 2 caras	ml.	125.00	16,998	2,124,750
6	72101703-003	Envarillado de mamposteria cada 50 cm 2 var. De 6mm por linea	ml.	375.00	15,498	5,811,750
7	72101703-003	Mampostería de Ladrillo común 0.15m visto a dos caras 1:2:8 (Cemento: Arena Lav: Cal)	m2	300.00	84,992	25,497,600
8	72101703-003	Zapata para Pilares Ho. Ao dosaje 1:2:4.	Un.	50.00	138,166	6,908,300
9	72101703-003	Pilares de Ho. Ao Visto de 0,25 x 0,25 altura 3,20	Un.	50.00	509,949	25,497,450
10	72101703-003	Cerco de Protección según detalle gráfico	ml.	125.00	19,698	2,462,250
11	72101703-003	Revoque de pilares D:1:2:12	ml.	100.00	17,948	1,794,800
12	72101703-003	Pintura latex color cemento de pilares de H° revocados.	m2	150.00	16,498	2,474,700
13	72101703-003	Pinturas con silicona previo limpieza c/ ácido muriático	ml.	600.00	17,998	10,798,800
14	72101703-003	Portón vehicular según detalle gráfico	Gl.	1.00	2,849,715	2,849,715
15	72101703-003	PÓRTICO según detalle gráfico	Gl.	1.00	8,416,992	8,416,992
16	72101703-003	Limpieza Final y retiro de escombros	Gl.	1.00	1,225,947	1,225,947
TOTAL GUARANIES						**123,487,650**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 123.487.650 (GUARANÍES CIENTO VEINTE Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA) IVA INCLUIDO.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

PERÍODO DE CONSTRUCCIÓN: El Plazo de Ejecución para la Obra es de **120 (ciento veinte) días**. Dicho plazo de ejecución se computa desde la recepción de la Orden de Inicio para comenzar las Obras por parte del Contratista. ----------

Abog. Claudelino Bogado

CONSTRUCTORA DOS HERMANOS
Arq. Diego Franco
Representante

La **RECEPCIÓN PROVISORIA DE LAS OBRAS** será: **POR EL TOTAL**.
La Contratante, conjuntamente con la Fiscalización dispondrá la inspección de todo el trabajo que incluye el Contrato, para su recepción dentro de los 10 (diez) días de haber recibido el aviso del contratista que el trabajo está terminado. ----------
Si durante esta inspección se comprueba que el trabajo no está conforme, se dará aviso por escrito al Contratista sobre los defectos que deben ser corregidos de lo cual se dejara constancia en el Acta de Recepción Provisoria.----
Si en un plazo de 15 (quince) días de recibida la comunicación, por parte del contratista, de la terminación de la obra, no se llegare a realizar la inspección, la misma se considerará como recepcionado provisionalmente, debiendo labrarse Acta respectiva con lista de reserva que deben ser corregidas o salvadas para la recepción final.-

La **RECEPCIÓN DEFINITIVA** tendrá lugar en el plazo de: **15 (quince) días, contados desde el acta de la recepción provisoria.**----------

La obra de **CONSTRUCCIÓN DE MURALLA DE MAMPOSTERÍA, PÓRTICO Y PORTÓN DE ACCESO** será ejecutada en la **ESCUELA BÁSICA N° 1.937 ANÍBAL ALVAREZ** del municipio de **Domingo Martínez de Irala.**----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)
No se otorgará Anticipo. El Proveedor deberá garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por un porcentaje de 5% (cinco por ciento) del valor total del contrato, de conformidad al Art. 39 inc. c) de la Ley 2051/03. Dicha garantía será instrumentada mediante una póliza de seguro emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. La garantía de cumplimiento de contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato y con un plazo de vigencia de 185 (ciento ochenta y cinco) días.----------

10. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.----------

11. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
La obra de **CONSTRUCCIÓN DE MURALLA DE MAMPOSTERÍA, PÓRTICO Y PORTÓN DE ACCESO, será ejecutada en Colonia Itá Verá, Centro, Avda. Principal, Frente a la Comisaría N° 32, Predio de la Escuela Básica N° 1.937 Aníbal Alvarez , del Municipio de Domingo Martínez de Irala.**. Las condiciones de la obra se encuentran detalladas en la Oferta Adjudicada, Resolución de Adjudicación y las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones..----------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.--------

Abog. Claudelino Bogado
RECEPCIÓN PROVISORIA

CONSTRUCTORA DOS HERMANOS
Arq. Diego Franco
Representante

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de **Domingo Martínez de Irala**, República del Paraguay, a los **14 días del mes de Diciembre de 2018**.----------

ABG. CLAUDELINO BOGADO
Secretario General

DERLIS JAVIER BENEGAS
Intendente Municipal

CONSTRUCTORA DOS HERMANOS
Arq. Diego Franco
Representante

DIEGO GUILLERMO FRANCO VARGAS
CONSTRUCTORA DOS HERMANOS